



“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”
“Avanzamos para ti”

004129

20 de mayo del 2019
Santo Domingo, R. D.

Señor:

Lic. Ramón Tejada Read
Director General
Corporación Estatal de Radio y Televisión, (CERTV)
Su Despacho. -

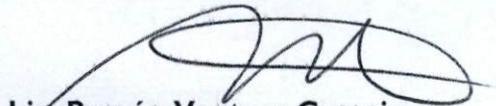
Distinguido Señor Tejada:

En respuesta a su solicitud de elaboración de la Carta Compromiso al Ciudadano, le informamos que, hemos realizado una revisión exhaustiva de las funciones y los servicios que ofrece esa institución. Como resultado de esta revisión, y según los requerimientos de la metodología existente en el Programa Carta Compromiso al Ciudadano, le informamos que **Corporación Estatal de Radio y Televisión, (CERTV)**, no aplica para la implementación de esta herramienta.

También hacemos de su conocimiento, que el indicador 01.4 correspondiente a Cartas Compromiso dentro del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública – SISMAP, no tendrá ningún peso dentro de la valoración general de la institución, por lo tanto, no afectará la puntuación final.

Agradecemos su interés por garantizar la prestación de servicios de calidad a través de la aplicación de la Carta Compromiso. Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro apoyo en cualquier otro proyecto bajo la rectoría de este Ministerio.

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

RVC/DST
DST-19-0412



| | |
|--|---------|
| MAP | |
| La Corporación Estatal De Radio Y Televisión | |
| Fecha | 21/5/19 |
| Hora | |
| Firma | |

Corporación Estatal de Radio y Televisión

Normas que rigen o crean sus servicios (número de ley, decreto o resolución)

- Ley núm. 134-03 que crea la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV).

Artículo 4.- La Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV) tendrá por objetivo general, la gestión y explotación del espectro público de telecomunicación para el transporte y difusión de señales de televisión en VHF, UHF y sistemas de televisión por cable coaxial, al igual que de las redes públicas de radiodifusión sonora de onda media, onda corta y frecuencia modulada, para la transmisión y retransmisión de programaciones de radio y televisión, así como la transmisión y retransmisión de programas de radio y televisión por cualquier otro medio que exista o pudiese existir en el futuro.

De manera particular, entre los objetivos de la Corporación se señalan los siguientes:

a) La producción y transmisión de imágenes y sonido simultáneamente a través de ondas o mediante cable destinados mediata o inmediatamente al público en general, o bien a un sector del mismo, con contenidos políticos, religiosos, culturales, educativos, artísticos, informativos y de entretenimiento.

b) La producción y difusión de sonidos mediante emisiones radioeléctricas a través de ondas o mediante cable destinados mediata o inmediatamente al público en general, o bien a un sector del mismo, con fines políticos, religiosos, culturales, educativos, artísticos, informativos, comerciales y de entretenimiento."

Artículo 5.- Para el desarrollo adecuado de sus objetivos, la Corporación tendrá como funciones esenciales, las siguientes:

a) Servir de vehículo esencial de información y participación política a los ciudadanos, de formación de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura dominicana y de la cultura de otros países y regiones, así como de medio capital para contribuir a que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, con especial atención a la protección de los marginados y a la no discriminación de la mujer, de los niños, niñas, adolescentes y discapacitados. En esencia, servir de medio de difusión de los principios y valores que sustentan el Estado Dominicano, del que siempre deberá ser inalienablemente medio de promoción y defensa de sus intereses.

b) La formación continuada de profesionales de la radio y televisión, facilitando la obtención de los recursos humanos adecuados para que la corporación ofrezca un servicio público óptimo al servicio de la televisión y la radio nacionales, sean de carácter estatal o privado.

c) La transmisión y retransmisión de programaciones que reflejen la armonía necesaria entre la enseñanza del conocimiento y la información práctica, así como el desarrollo de una conciencia crítica, difundiendo el respeto a la igualdad y a los valores humanos y de nuestra identidad cultural como nación soberana.

d) Garantizar la cobertura técnica única y exclusiva y las señales matrices de audio y video de las actividades extraordinarias de interés nacional que realicen la Presidencia de la República, la Suprema Corte de Justicia y el Congreso Nacional. En tales ocasiones, las señales matrices deberán ser servidas incondicionalmente a todos los medios privados de radio y televisión que deseen retransmitirlas.

e) Informar a la opinión pública de todos los acontecimientos nacionales e internacionales a través de los noticiarios que produzcan sus medios.

f) Realizar la programación de todos los eventos, programas y anuncios a difundirse a través de las estaciones de radio y televisión de la Corporación.

La institución cuenta con una cartera de servicios publicada en su portal web, entre los que se encuentran:

| Servicios | A quién va dirigido | ¿Es parte de un proceso interinstitucional? |
|-------------------------------------|--|--|
| Arrendamiento espacio de Radio | Empresas e Instituciones del sector público y privado. | No |
| Arrendamiento espacio de Televisión | Empresas e Instituciones del sector público y privado. | |
| Publicidad en Radio | Empresas e Instituciones del sector público y privado. | |
| Publicidad en Televisión | Empresas e Instituciones del sector público y privado. | |

Análisis y conclusión

Como canal de TV, los servicios que se describen más arriba son los típicos de cualquier canal de televisión. De la lectura de su marco legal no consideramos que los mismos deban ser considerados como servicios.